



Vallenar 12 OCT 2012

Decreto Exento N° **6089/**

Vistos:

1. Lo señalado en la Ley sobre Protección Familiar, Art. N° 206 del Código del Trabajo; de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Nota de la Funcionaria Carta fecha 09 de octubre de 2012.
3. El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO

1. A contar del día 11 de Octubre del presente año Apruébese el horario de Alimentación solicitado por Doña Mónica Mamani Cereceda Rut N° 15.033.012-2, por su hija menor de 2 años; Fernanda Catalina Noemí Mamani Rut N° 23.856.460-3, Fecha de Nacimiento 31 de Enero del 2012. Su horario será el siguientes:

Entrada : 08:30 horas
 Alimentación Hijo : 10:00 a 11:00 horas (incluido traslado)
 Alimentación Hijo : 13:00 a 14:00 horas (incluido traslado)
 Hora de Colación : 14:00 a 14:30 horas (media hora)
 Salida : 17:20 horas

2. Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

HUMBERTO ARTURO ROJAS MARIN
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RUBEN ALFONSO ANAYA MEDINA
 DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes
- RAAM/HARM/HVAP/HECP/mcma.-